

## 4. ASIGNACIÓN SALARIAL POR POSGRADOS

<b>DESCRIPCION</b>	Beneficio de los docentes que gozan de los derechos de carrera, por medio del cual se reconoce una mejora salarial por acreditar un título de posgrado.
<b>FORMATOS</b>	<a href="#">AUTORIZACION DE VERIFICACION DE TITULOS.pdf</a>
<b>COSTO</b>	N/A
<b>INFORMACIÓN PAGO</b>	N/A

### INFORMACIÓN GENERAL

<b>HORARIO</b>	Radicación en línea las 24 horas del día. Información Presencial: Lunes a viernes de 8 - 11 am y 2 a 4 pm Viernes: 7 a 12 y de 12:30 a 4 pm
<b>NORMATIVIDAD</b>	D.L.1278 de 2002. Decreto de salarios vigente: Hoy mar 3/2022 es Decreto 965 de 2021.
<b>DEPENDENCIA</b>	ESCALAFON DOCENTES
<b>CARGO RESPONSABLE</b>	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
<b>DURACION</b>	20 a 25 días hábiles

### REQUISITOS Y DOCUMENTOS

- Realizar oficio remisorio y anexar:
- Copia ampliada de la cédula de ciudadanía al 150%
- Copia del Acta de Grado y Diploma Obtenido
- Si el título que se presenta es otorgado por una universidad extranjera debe anexar la Resolución de convalidación expedida por el MEN, junto con la respectiva notificación electrónica.
- Diligenciar la Autorización de Verificación de Títulos.

Radicar los requisitos en la página web [www.seb.gov.co](http://www.seb.gov.co), utilizando la herramienta del sistema de Atención al Ciudadano, SAC. <http://www.seb.gov.co/wp-content/uploads/2020/11/Circular-No-242-orientaci%C3%B3n-e-instructivo-para-radicali%C3%B3n-de-peticiones-por-el-sistema-de-atenci%C3%B3n-al-ciudadano-SAC-2.pdf>

